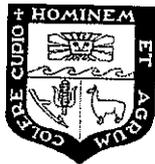


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0574-2016-R-UNALM

La Molina, 30 de Setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, al 31 de diciembre del 2015 se observa saldos de balance del ejercicio y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto, dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Seiscientos Ochenta Mil Doscientos y 00/100 Soles (S/.680,200.00), los mismos que serán destinados al pago de planillas ocasionales, así mismo al pago de bienes y servicios de la Unidades operativas 03.200.01.00 Administración Central (Previsión apoyo al trabajador); 04.100.00.00 Escuela de Post-Grado; 10.100.00.09 Instalación de los servicios de laboratorio especialidad educación física y deportes – Convenio marco supervisión de obras UNALM –UNE; 10.100.00.10 Mejoramiento de los servicios editorial de la UNE, – Convenio marco supervisión de obras UNALM –UNE; 10.100.00.17 Convenio marco curso de hidrología e hidrometría región alto andina y diseño de presas, 10.100.00.04 Convenio marco cooperación entre el organismo supervisor de la inversión en energía y minería OSINERMIN y la UNALM.; 10.100.00.06 Mejoramiento integral del sistema agua potable - UNE Convenio marco de Cooperación Institucional entre la UNALM y la UNE; 10.100.00.11 Elaboración PIP- Mejoramiento integral del auditorio principal de la UNE - Convenio marco cooperación institucional entre UNALM –UNE;

Que, los Mayores Ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal d) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Seiscientos Ochenta Mil Doscientos y 00/100 Soles (S/.680,200.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		
Fuente. Financiamiento		
Rubro		
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	680,200
1.9.1.1	Saldos de Balance	680,200
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	680,200
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	680,200
Total Ingresos :		680,200



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0574-2016-R-UNALM

La Molina, 30 de Setiembre de 2016

-2-

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes

2.1. Personal Y Obligaciones Sociales 6,200
Total Gasto Corrientes 6,200

Total Actividad 6,200

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan En Productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000670 Desarrollo De La Enseñanza De Post-Grado
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

Gastos Corrientes

2.1. Personal Y Obligaciones Sociales 350,000
 2.3 Bienes y Servicios 104,000
Total Gasto Corrientes 454,000

Total Actividad 454,000

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan En Productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001276 Unidades De Enseñanza Y Producción
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

Gastos Corrientes

2.1. Personal Y Obligaciones Sociales 220,000
Total Gasto Corrientes 220,000

Total Actividad 220,000

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes

2.1. Personal Y Obligaciones Sociales 680,200
 2.3 Bienes y Servicios 104,000

Total Pliego: 680,200





RESOLUCIÓN N° 0574-2016-R-UNALM

La Molina, 30 de Setiembre de 2016

-3-

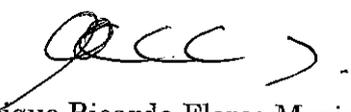
ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL


Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

mph.

